

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: BIEN (ACTO PRIVADO)**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°054-2023-GOREMAD-OEC-1  
"ADQUISICION DE LADRILLO DE ARCILLA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACION DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

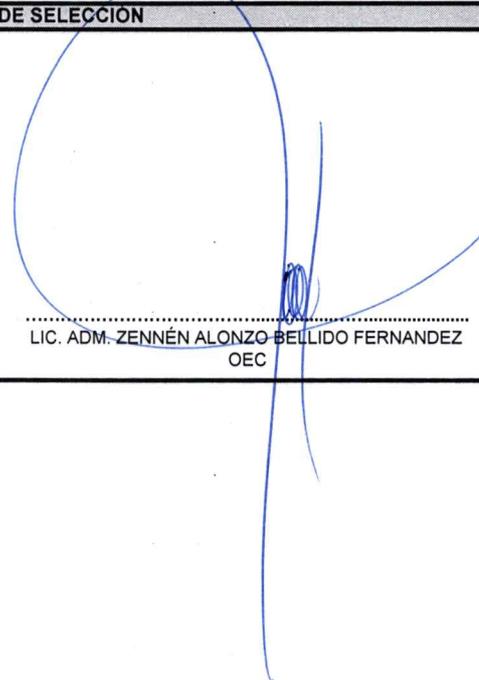
<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>0002-2023-GOREMAD/OEC-1</b>
----------	-----------------------	--------------------------------

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>2</b>	En, la Ciudad de Puerto Maldonado, a los 09 días del mes de junio del año 2023, en la oficina de Procesos de Selección de la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Madre de Dios, a las 11:00 horas, se instala el integrante de Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante Memorando N°089-2023-GOREMAD-ORA/OAYSA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2023-GOREMAD/OEC-1., cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE LADRILLO DE ARCILLA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACION DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", por un valor estimado de S/. 261,521.36 (Doscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Veintiuno con 36/100 soles), a fin de realizar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
<b>3</b>	Miembro Titular (OEC)	LIC. ADM. ZENNÉN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ	Dependencia: Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Titular	<b>X</b>
		Suplente	

<b>RESULTADOS FINALES</b>				
De este modo, teniéndose el resultado tanto de la evaluación y calificación de las ofertas, se procedió a determinar el puntaje total, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:				
	<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Item Paquete</b>	<b>Puntaje Total</b>
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO</b>	<b>1</b>	<b>105.00</b>
	<b>2</b>	<b>LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL</b>	<b>1</b>	<b>93.86</b>
	<b>3</b>	<b>LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.</b>	<b>1</b>	<b>86.04</b>
	<b>4</b>	<b>CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.</b>	<b>1</b>	<b>85.74</b>
	<b>5</b>	<b>LOAYZA DIAZ FLOR NILDA</b>	<b>1</b>	<b>84.29</b>
	<b>6</b>	<b>DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C</b>	<b>1</b>	<b>83.72</b>

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
<b>5</b>	El integrante del organo encargado de las contrataciones, por unanimidad, dan por aprobados el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas, otorgando la Buena Pro al postor: <b>ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO</b> con RUC.: <b>10707535771</b> para el Item Paquete N°1, con el importe de ofertado de <b>S/.199,609.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Nueve con 00/100 SOLES)</b>

<b>6</b>	<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>
 ..... LIC. ADM. ZENNÉN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ OEC	

**ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS: BIENES (ACTO PRIVADO)**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°054-2023-GOREMAD-OEC-1**

**"ADQUISICION DE LADRILLO PARA TECHO 15 X 30 X 30 CM PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA DE LA IE CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES DEL CENTRO POBLADO LA JOYA - DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS" (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**1 NUMERO DE ACTA** **001-2023-GOREMAD/OEC-1**

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, la Ciudad de Puerto Maldonado, a los 09 días del mes de agosto del año 2023, en la oficina de Procesos de Selección de la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Madre de Dios, a las 09:30 horas, se instala el integrante de Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante Memorando N°89-2023-GOREMAD-ORA-OAySA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2023-GOREMAD/OEC-1., cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE LADRILLO DE ARCILLA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACION DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, por un valor estimado de S/. 261,521.36 (Doscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Veintiuno con 36/100 soles), a fin de realizar la EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas al presente procedimiento de selección.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Miembro Titular (OEC)</b>	<b>LIC. ADM. ZENNÉN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ</b>	<b>Titular</b>	<b>X</b>	<b>Depend</b>	<b>Oficina de Abastecimientos y</b>
		<b>Suplente</b>		<b>encia:</b>	<b>Servicios Auxiliares</b>

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes en el SEACE los siguientes proveedores:

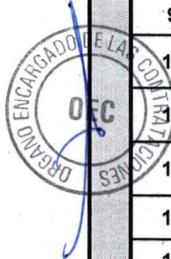
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ENRIQUEZ HUILLCA JULIA	10251314735
2	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	10414102641
3	QUISPE CHOQUE ALICIA	10421629531
4	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	10707535771
5	JN VIRDCO S.A.C	20392529374
6	LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	20490939009
7	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	20526980574
8	GRUPO SERRANO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO SQ S.R.L.	20563859599
9	GRUPO DELZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELZAR S.A.C.	20564334813
10	BIENES Y SERVICIOS FAEDU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BYS FAEDU S.A.C.	20600108906
11	CORPORACION MILDERTH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	20600186036
12	GRUPO CUSCO AZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CUSCO AZ E.I.R.L.	20601483743
13	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FAEDU S.A.C.	20602863124
14	INVERSIONES CONSTRUCTORAS CORA S.R.L.	20609417642
15	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
16	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	20610281258

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas via plataforma electronica de SEACE., que a continuacion se detalla:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	10707535771	I	04/08/2023	22:38:07
2	LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	20490939009	I	04/08/2023	23:27:09
3	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	20526980574	I	04/08/2023	22:59:18
4	CORPORACION MILDERTH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	20600186036	I	04/08/2023	21:32:44
5	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	10414102641	I	04/08/2023	18:08:28
6	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	20610281258	I	04/08/2023	11:19:18

Acto seguido, se procede con la descarga de ofertas de la plataforma de SEACE., para la verificación de las ofertas de los mencionados postores y se prosigue con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las Bases Integradas.



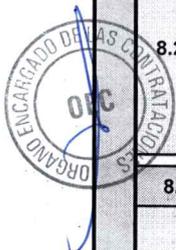
**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admite, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con los requerimientos técnicos mínimos:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común	Item(s) a los que postula
1	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	10707535771	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	1 (paquete)
2	LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	20490939009	YUCRA PHARRY ALEX ANTONIO	1 (paquete)
3	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	20526980574	ARIZABAL VARGAS PENTY DONALD	1 (paquete)
4	CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	20600186036	PUMA ENRIQUEZ MILDERTH JONATHAN	1 (paquete)
5	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	1 (paquete)
6	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C	20610281258	ABARCA CARRION YULY	1 (paquete)

**EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO
	<b>FACTOR DE EVALUACION: PRECIO</b>	
8.1.1	El responsable de Organo Encargado de las Contrataciones ha verificado que el postor: <b>ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO</b> , presentó el documento según el Anexo N°06; mediante el cual se acredita el precio en soles del bien ofertado, de acuerdo con la exigencia de las bases. se ha constatado que el documento que acredita este factor no tiene borrones o enmendaduras y la información en ella consignada no tiene contradicciones. De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las bases, el postor: <b>ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO</b> , oferta a <b>S/. 199,609.00</b> soles para el ítem N°01(paquete); por lo que de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde <b>100.00 puntos para el ITEM 01(PAQUETE)</b> .	
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL
	<b>FACTOR DE EVALUACION: PRECIO</b>	
8.2.1	El responsable de Organo Encargado de las Contrataciones ha verificado que el postor: <b>LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL</b> , presentó el documento según el Anexo N°06; mediante el cual se acredita el precio en soles del bien ofertado, de acuerdo con la exigencia de las bases. se ha constatado que el documento que acredita este factor no tiene borrones o enmendaduras y la información en ella consignada no tiene contradicciones. De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las bases, el postor: <b>LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL</b> , oferta a <b>S/. 223,291.20</b> soles para el ítem N°01(paquete); por lo que de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde <b>89.39 puntos para el ITEM 01(PAQUETE)</b> .	
8.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.
	<b>FACTOR DE EVALUACION: PRECIO</b>	
8.3.1	El responsable de Organo Encargado de las Contrataciones ha verificado que el postor: <b>LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.</b> , presentó el documento según el Anexo N°06; mediante el cual se acredita el precio en soles del bien ofertado, de acuerdo con la exigencia de las bases. se ha constatado que el documento que acredita este factor no tiene borrones o enmendaduras y la información en ella consignada no tiene contradicciones. De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las bases, el postor: <b>LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.</b> , oferta a <b>S/. 243,590.40</b> soles para el ítem N°01(paquete); por lo que de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde <b>81.94 puntos para el ITEM 01(PAQUETE)</b> .	
8.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.
	<b>FACTOR DE EVALUACION: PRECIO</b>	
8.4.1	El responsable de Organo Encargado de las Contrataciones ha verificado que el postor: <b>CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.</b> , presentó el documento según el Anexo N°06; mediante el cual se acredita el precio en soles del bien ofertado, de acuerdo con la exigencia de las bases. se ha constatado que el documento que acredita este factor no tiene borrones o enmendaduras y la información en ella consignada no tiene contradicciones. De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las bases, el postor: <b>CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.</b> , oferta a <b>S/. 244,436.20</b> soles para el ítem N°01(paquete); por lo que de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde <b>81.66 puntos para el ITEM 01(PAQUETE)</b> .	
8.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 5	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA
	<b>FACTOR DE EVALUACION: PRECIO</b>	
8.5.1	El responsable de Organo Encargado de las Contrataciones ha verificado que el postor: <b>LOAYZA DIAZ FLOR NILDA</b> , presentó el documento según el Anexo N°06; mediante el cual se acredita el precio en soles del bien ofertado, de acuerdo con la exigencia de las bases. se ha constatado que el documento que acredita este factor no tiene borrones o enmendaduras y la información en ella consignada no tiene contradicciones. De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las bases, el postor: <b>LOAYZA DIAZ FLOR NILDA</b> , oferta a <b>S/. 248,665.20</b> soles para el ítem N°01(paquete); por lo que de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde <b>80.27 puntos para el ITEM 01(PAQUETE)</b> .	



8.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C
	<b>FACTOR DE EVALUACION: PRECIO</b>	
8.6.1	El responsable de Organismo Encargado de las Contrataciones ha verificado que el postor: DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C, presentó el documento según el Anexo N°06; mediante el cual se acredita el precio en soles del bien ofertado, de acuerdo con la exigencia de las bases. se ha constatado que el documento que acredita este factor no tiene borrones o enmendaduras y la información en ella consignada no tiene contradicciones. De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las bases, el postor: <b>DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C</b> , oferta a <b>S/.250,356.80</b> soles para el ítem N°01(paquete); por lo que de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde <b>79.73 puntos para el ÍTEM 01(PAQUETE)</b> .	

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**  
De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los siguientes postores accedieron a la etapa de la calificación de la oferta y son los siguientes:

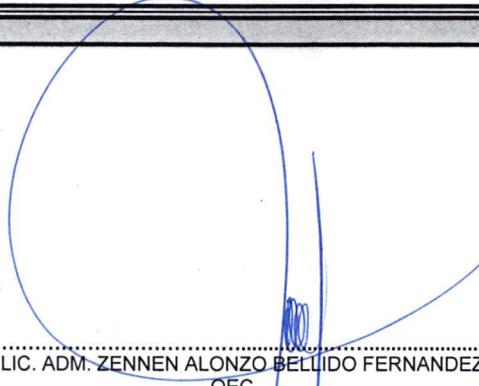
Orden de Praelacion Obtenida	Nombre o razón social del postor	Item	PUNTAJE TOTAL	bonificación del 5%	PUNTAJE FINAL
1	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	1	100.00	5.00	105.00
2	LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	1	89.39	4.47	93.86
3	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	1	81.94	4.10	86.04
4	CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	1	81.66	4.08	85.74
5	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	1	80.27	4.01	84.29
6	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C	1	79.73	3.99	83.72

**DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
El Comité de selección, seguidamente procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases, los cuales quedaron de la siguiente manera:

Orden de Praelacion Obtenida	Nombre o razón social del postor	Item	Consignar las razones para la calificación y descalificación (si corresponde)
1	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	1	<b>CALIFICADO:</b> CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS.
2	LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	1	<b>CALIFICADO:</b> CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS.
3	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	1	<b>CALIFICADO:</b> CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS.
4	CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	1	<b>CALIFICADO:</b> CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS.
5	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	1	<b>CALIFICADO:</b> CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS.
6	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C	1	<b>CALIFICADO:</b> CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS.

**ACUERDO ADOPTADO**  
11 el integrante del organo encargado de las contrataciones, por Unanimidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de la ofertas de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro adjunto que forma parte del Acta.

**NOMBRES Y FIRMAS DEL OEC**  
12

  
 LIC. ADM. ZENNEN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ  
 OEC

ANEXO N°01

2.2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS  
 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria  
 2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa

N°	RUC	POSTOR	DOC. PRESENTACION OBLIGATORIA						DOCUMENTACION FACULTATIVA			ESTADO	
			a) (Anexo N° 1)	b)	c) (Anexo N° 2)	d) (Anexo N° 3)	e) (Anexo N° 4)	f) (Anexo N° 5)	g) (Anexo N° 6)	a)	b) (Anexo N° 10 [5%] por tener la condición de micro y pequeña empresa)		c) (Anexo N° 7)
1	10707535771	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	165 DIAS	NO CORRESPONDE	199,609.00	NO	SI	NO	ADMITIDO
2	20490939009	LADRICERAMICOS DEL SUR E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	165 DIAS	NO CORRESPONDE	223,291.20	NO	SI	NO	ADMITIDO
3	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	165 DIAS	NO CORRESPONDE	243,590.40	NO	SI	NO	ADMITIDO
4	20600186036	CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	165 DIAS	NO CORRESPONDE	244,436.20	NO	SI	NO	ADMITIDO
5	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	SI	SI	SI	SI	165 DIAS	NO CORRESPONDE	248,665.20	NO	SI	NO	ADMITIDO
6	20610281268	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C	SI	SI	SI	SI	165 DIAS	NO CORRESPONDE	250,356.80	NO	SI	NO	ADMITIDO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N°	RUC	POSTOR	3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN FACTURACION/ ACTIVIDAD
1	10707535771	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	SI	SI
2	20490939009	LADRICERAMICOS DEL SUR E.I.R.L.	SI	SI
3	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	SI	SI
4	20600186036	CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	SI	SI
5	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	SI	SI
6	20610281268	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C	SI	SI



CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN  
EVALUACIÓN ECONÓMICA

VALOR REFERENCIAL		S/. 261,521.36							
N°	RUC	OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA S/.	OFERTA AL: % DEL VALOR REFERENCIAL	PUNTAJE DE LA OFERTA (a)	ANEXO N° 10, [5% REMYPE] (b)	PUNTAJE FINAL (a+b)	ORDEN DE PRELACION	
1	10707535771	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	199,609.00	76.33	100.00	5.00	105.00	1	
2	20490939009	LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	223,291.20	85.38	89.39	4.47	93.86	2	
3	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	243,590.40	93.14	81.94	4.10	86.04	3	
4	20600186036	CORPORACION MILDERTH E.I.R.L.	244,436.20	93.47	81.66	4.08	85.74	4	
5	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	248,665.20	95.08	80.27	4.01	84.29	5	
6	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C	250,356.80	95.73	79.73	3.99	83.72	6	

NOTA: AL POSTOR ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO SE LE SOLICITÓ SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO N° 001-2023-GOREMAD/ORA/OEC-AS-054-2023 DE ACUERDO AL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL MISMO QUE FUE ABSUELTO A TRAVÉS DEL SEACE.

